

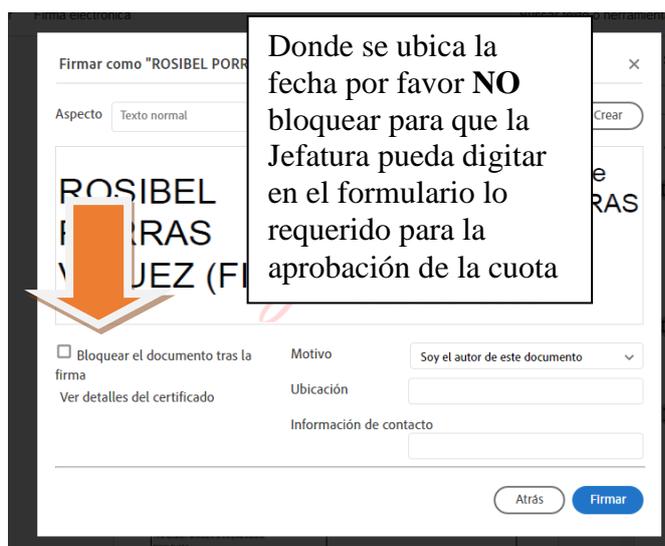
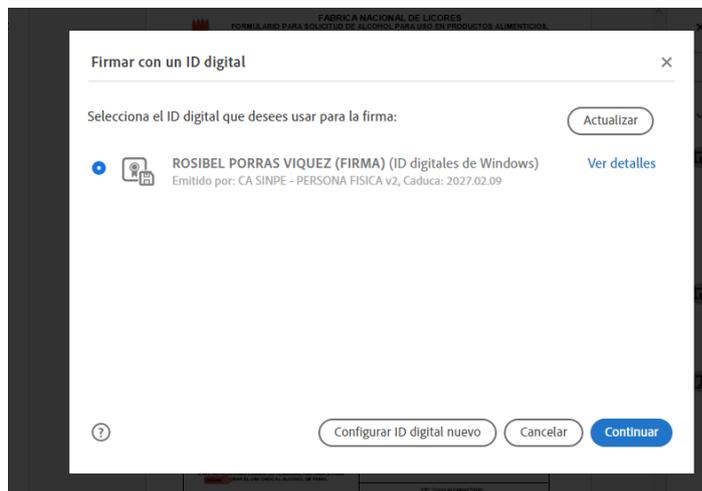


Grecia, 08 de octubre de 2024
CC-0338-24

CIRCULAR CLIENTES CUOTAS PARA EL 2025

REQUISITOS

1. Formulario de solicitud de alcohol F.CC.38 (firmado digitalmente por el representante legal) Se solicita que al firmarlo no lo bloqueen esto debido a que la jefatura debe realizar anotaciones en el formulario para posteriormente firmarlo.





2. Permiso Sanitario de Funcionamiento.
3. Documento que conste que está al día con la CCSS, Fodesaf y Hacienda
4. Registro sanitario de los productos (cuando es requerido) en caso que sean muchos registros puede elaborar una declaración jurada con el número de registro y la fecha del vencimiento del mismo.
5. Presentación de muestra de desnaturalizante (solo alcohol 38-B)
6. En caso de envasadores presentar muestra de los envases y etiquetas
7. Llenar el formulario F.CC.54 y posteriormente enviar por correo electrónico los demás documentos adjuntos en PDF.
8. Personería jurídica al día.
9. Declaración jurada firmada por el representante legal donde se indiquen los nombres y números de cédula de las personas autorizadas para comprar y retirar el alcohol.

PROCEDIMIENTO

1. Enviar todos los documentos indicados en el punto anterior de forma digital al correo controlcalidad.fanal@cnp.go.cr **(NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS EN FÍSICO)**
2. Igual que años anteriores se les comunicará vía correo electrónico la cuota autorizada
3. Para los clientes activos deben tener presentado el informe semestral correspondiente al segundo semestre 2024 antes de realizar la primera compra del año 2025.
4. Todos los formularios y links se encuentran disponibles en la página de FANAL.

Atentamente,



Licda. Raquel Quirós Solís
Coordinadora Control de Calidad
Fábrica Nacional de Licores

C.c. / Archivo